

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO	:	JONATHAN MUÑOZ MEJÍA
RADICADO	:	17001-31-03-002-2018-00063-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se recibió **Oficio 670-2022** del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, donde se comunica que en el proceso con **RAD. 17001-31-03-001-2017-00177-00** se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble con folio matrícula inmobiliaria **100-68124**, con la advertencia de que la medida continúa vigente para este proceso.

En la fecha, **11 de agosto de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO : JONATHAN MUÑOZ MEJÍA
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00063-00

Auto S. No. 874-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ORDENA REQUERIR** al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, para que conforme lo regla el Art. 466 del Código General del Proceso, nos informe si en el proceso que allí se tramitó, hubo diligencia de secuestro del bien inmueble con folio matrícula inmobiliaria **100-68124 de la Oficina de Registros Públicos**, y si es del caso sean remitidos a esta Agencia Judicial para que surtan efectos en este proceso, así como de su avalúo, el cual tendrá eficacia en el proceso, con sujeción a las reglas de su contradicción y actualización establecidas en el mencionado Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 058**
Del 19 de agosto de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria